



BASES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2022

Presentación:

El Programa de Presupuesto Participativo es una herramienta de participación ciudadana que permite generar espacios de cogestión entre la comunidad y el Municipio, a fin de establecer una relación de confianza en la toma de decisiones respecto de la inversión comunal, aperturando el dialogo que permitirá priorizar las necesidades de la comunidad.

La comunidad tendrá la posibilidad de elaborar propuestas de proyectos que permitan tener impacto en la calidad de vida de los barrios.

Objetivo General:

- Promover y orientar las acciones de participación ciudadana hacia la generación de proyectos de inversión que potencien el desarrollo urbano de los barrios.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la participación de los vecinos de la comuna de Conchalí en la toma de decisiones.
- Promover la mirada crítica antes las necesidades de inversión en los barrios.
- Identificar las necesidades de inversión en los barrios a través de la formulación de proyectos que contemplen el mejoramiento de los espacios públicos.

Descripción:

Para el año 2022, la Municipalidad de Conchalí ha dispuesto la suma de **\$ 86.000.000**, dicho monto podrá ser distribuido en **\$ 12.285.714**, por barrio, el cual puede ser dividido en uno o más proyectos dependiendo de las postulaciones de cada barrio y de los montos disponibles.

Así mismo se podrán proponer proyectos de interés inter barrial o comunal, es decir, los barrios podrán concordar el desarrollo de proyectos que beneficien y den respuesta a necesidades transversales y colectivas.

Los presupuestos participativos se trabajaran en el periodo septiembre – diciembre 2022, considerando las siguientes etapas: difusión, postulación, votación y licitación, pudiendo su ejecución ser finalizada el año 2023.

Nota: Debe considerar que los montos disponibles para los proyectos son con IVA incluido.

La comunidad de Conchalí, interviene en el proceso de Presupuestos Participativos en las siguientes etapas:

- 1) **Diagnóstico de necesidades:** Los vecinos identifican y reconocen las necesidades de inversión en su territorio, lo anterior en cuanto al mejoramiento de los espacios públicos.
- 2) **Elaboración de proyectos:** Los vecinos organizados desarrollaran proyectos según sus intereses y velarán por el cumplimiento de las presentes bases y sus etapas de postulación y los montos disponibles.
- 3) **Elección de los proyectos:** los vecinos asisten a un proceso eleccionario para escoger el o los proyectos de su interés, los proyectos seleccionados serán aquellos con mayor cantidad de votos en orden decreciente, hasta el total gasto de los recursos disponibles.

Difusión de las bases y Postulación de proyectos:

Las presentes Bases rigen la conformación de actores, sus roles y funciones, como asimismo, el proceso a través del cual se desarrollará la construcción de los Presupuestos Participativos en los 7 barrios de la comuna de Conchalí.

- Barrio Balneario:

Límites: Poniente: La Palmilla, **Oriente:** El Guanaco, **Norte:** Avenida Principal, **Sur:** Zapadores

- Barrio Vespucio Oriente:

Límites: Poniente: Horacio Johnson, Navidad, **Oriente:** Avenida el Guanaco, **Norte:** Vespucio, **Sur:** Avenida Principal

- Barrio Sur:

Límites: Poniente: Palmilla, Urmeneta, Independencia, **Oriente:** Av. el Guanaco, **Norte:** Avenida Principal, **Sur:** Jose Perez Cotapos.

- Barrio Central:

Límites: Poniente: Independencia, Fermín Vivaceta **Oriente:** La Palmilla, **Norte:** La Coruña, Nahuelbuta, **Sur:** Cañete

- Barrio El Cortijo:

Límites: Poniente: Eduardo Frei Montalva, **Oriente:** Independencia, **Norte:** Vespucio, **Sur:** Campanario

- Barrio Vivaceta Barón:

Límites: Poniente: Eduardo Frei Montalva, **Oriente:** Fermín Vivaceta, **Norte:** Campanario, **Sur:** Catorce de la Fama

- Barrio Juanita Aguirre:

Límites: Poniente: Independencia, **Oriente:** Horacio Johnson, Navidad, **Norte:** Américo Vespucio, **Sur:** La Coruña, Cancha, Nahuelbuta.

La presentación de ideas de inversión, deberá realizarse únicamente en el Formulario que se entregará para estos efectos, los cuales estarán dispuestos en las asambleas territoriales informativas y se encontraran disponibles en el departamento de Organizaciones Comunitarias y Pagina Web Municipal.

A) Tipos de Proyectos

Proyecto barriales podrán ser presentados por:

- **Organizacional Social:** Territorial o funcional, la cual debe ir acompañada por una nómina de socios o vecinos que avalan el proyecto (mínimo de 51 personas, mayores de 14 años), es necesario considerar que el proyecto debe estar enmarcado en el límite de su barrio y/o territorio.
- **Grupo Vecinos:** la cual debe ir acompañada por una nómina vecinos que avalan el proyecto (mínimo de 51 personas mayores de 14 años).

Nota: Nomina que incluya nombre completo, dirección, Rut y firma de los vecinos patrocinantes. (Idealmente no familiares), *el uso de esta información es solo con el fin el patrocinar el proyecto.

Proyectos inter barriales o comunales:

Proyectos que desarrollen las organizaciones territoriales que busquen beneficiar a más de un barrio, este deberá ser avalado con un mínimo de 200 firmas para 02 barrios y 100 firmas adicionales por cada barrio que se pretenda unir en proyecto.

Nota: Nomina que incluya nombre completo, dirección, Rut y firma de los vecinos patrocinantes. (Idealmente no familiares), *el uso de esta información es solo con el fin el patrocinar el proyecto.

B) Ámbitos de postulación:

Se podrán presentar ideas de proyectos que tengan como objetivo potenciar ciertos sectores de los barrios, entre los señalados, por ejemplo:

- Mejoramiento y/o mantención de áreas verdes (pasto, juegos, mobiliario, entre otras)
- Seguridad (luminarias, alarmas, cámaras de tele vigilancia, entre otras)
- Iniciativas Medioambientales (Recuperación de espacios por focos de micro basurales, mejoramiento de áreas verdes, instalación de juegos, recuperación y mantención de plazas, etc.).
- Seguridad Vial (cruces colegios, resaltos reductores en pasajes, señalética vial) todo lo anterior dentro del margen normativo.
- Se deja abierta la opción a nuevos ámbitos de postulación de interés barrial.

Nota: No podrán presentarse iniciativas que estén fuera del ámbito de intervención o atribución Municipal (ejemplo pavimentación de calles o veredas).

C) Asambleas informativas y participativas

Se desarrollarán Asambleas informativas y participativas.

En las Asambleas Barriales podrán participar todos los residentes que habitan en las Unidades Vecinales comprendidas en cada barrio, todos mayores de 14 años, debiendo para ello, suscribir un registro de asistencia con sus respectivas firmas.

Se realizarán dos tipos de asamblea:

- **Asamblea a nivel comunal:** donde serán convocados todos los representantes de organizaciones funcionales y territoriales, a fin de presentar las bases y sus lineamientos.
- **Asamblea territorial:** Se realizará 01 jornada por barrio, donde será convocada la comunidad en general, podrán participar aquellos vecinos y vecinas mayores de 14 años con domicilio en el barrio y que tengan ganas de ser parte del proceso de presupuestos participativos, lo anterior podrá ser realizado en algún establecimiento educacional del sector

Acciones en Asamblea:

Se darán a conocer lineamientos del proceso en general

- Entrega de bases y formulario de postulación.
- Presentación del Cronograma
- Directrices técnicas de las tipologías o ámbitos de proyectos a abordar.
- Orientación respecto de los montos a postular por proyecto.
- Entrega de fecha de recepción final de proyectos.
- Informe respecto del proceso de Pre Factibilidad de proyectos.
- Informe del proceso de difusión de proyectos aprobados.
- Detalle del funcionamiento del proceso de elección y/o votación de proyectos.

D) Recepción de proyectos.

En esta instancia se hará recepción formal de los proyectos presentados por la comunidad, se espera, que los proyectos presentados cumplan con la documentación requerida tales como:

- Formulario completo: descripción del proyecto
- Cotización IVA incluido (obra vendida, es decir considerar la ejecución.)
- Nómina de vecinos que avalan el proyecto
- Registro fotográfico de la situación actual.
- Imagen explicativa del proyecto.
- Plano
- Cumplir a cabalidad con las presentes bases.

E) Mesa de asistencia técnica (Pre factibilidad)

Mesa constituida por representantes de diversas direcciones como (Dirección de Secpla, Obras, Aseo Ornato y Medioambiente, DIDECO, Transito, seguridad pública) y el Concejo Municipal, quienes evaluarán técnicamente los proyectos presentados.

Esta mesa cumple el rol técnico de considerar si un proyecto es viable y/o factible para continuar en el proceso de presupuesto participativo, esta mesa definirá dos opciones:

- **Aprobado:** Proyecto que será parte del proceso de votación comunitaria.
- **Rechazado:** Proyecto que no cumple con requerimientos técnicos y no es posible de ser ejecutado y continuar con el proceso de postulación.

En esta instancia los equipos técnicos participantes darán a conocer su opinión respecto de la factibilidad económica y técnica del desarrollo de cada uno de los proyectos presentados, además a dicha instancia se presentaran con un informe de pre factibilidad, indicando los resultados.

Publicación de resultados de proyectos.

Posterior a la mesa técnica existirá una publicación oficial de los proyectos presentados y será difundido el resultado en cuanto a su **aprobación o rechazo** respectivo, esto será publicado a través de la página web municipal y las redes sociales municipales.

F) Publicación y difusión de proyectos para ser votados.

Todos los proyectos que sean aprobados serán parte de un proceso eleccionario, para lo cual será difundidos por la municipalidad a través de las redes sociales, página web municipal, sin embargo es fundamental que los barrios hagan sus propios procesos de difusión a fin de movilizar a la comunidad en pro del proceso eleccionario, considerando que los proyectos elegidos serán los que cuenten con mayor cantidad de votos por parte de su comunidad.

G) Elección mediante la votación de los proyectos.

Instancia en la cual los vecinos podrán mostrar su preferencia por los proyectos que se encuentran propuestos por la comunidad, los cuales serán elegidos por los vecinos en una votación ciudadana en cada uno de sus territorios.

Los proyectos serán seleccionados por cantidad de votos que obtengan y se realizara en orden decreciente hasta el total gasto de los recursos dispuestos.

En el lugar de votación se instalará una postera, indicando gráficamente una imagen objetivo del proyecto, monto asociado a la inversión y el número asignado del proyecto en el voto.

El resultado del proceso de votación será consignado en un Acta, expresamente levantada para este fin, la que será firmada por los Funcionarios Municipales presente en este acto.

H) Funcionamiento de mesas de sufragios.

En cada barrio se habilitara una mesa de sufragios donde los vecinos podrán emitir su voto en modalidad papel, estas mesas estarán constituidas por funcionarios municipales que velaran por ejecutar un proceso transparente y formal.

La votación se realizara un día Sábado paralelamente en cada barrio en horario de 09:00 a 16:00 horas, lo anterior en algún establecimiento educacional del sector.

Podrán estar presentes en el conteo de votos vecinos o dirigentes que así lo requieran, posterior a la votación, posterior a la elección se levantara un acta con los proyectos ganadores por barrio y se resguardaran los sufragios emitidos.

I) Elaboración de Diseño, Especificaciones Técnicas y Bases.

Instancia desarrollada por la Dirección de Secpla, quienes desarrollaran técnicamente los proyectos seleccionados por la comunidad, elaborando presupuestos, especificaciones técnicas y bases, los cuales deberán quedar licitados, adjudicados y contratados durante el año 2022.

Pero su ejecución se podrá extender al periodo 2023.

Nota: Los recursos de estos proyectos no son ingresados a las organizaciones postulantes y/o vecinos postulantes, estos recursos son municipales y son ejecutados por la municipalidad a través de un proceso de licitación pública.

J) Coordinación del proceso

La coordinación general del proceso de Presupuesto Participativos, corresponde al Departamento de Organizaciones Comunitarias y sus funciones son las siguientes:

- a) Difundir a la comunidad con el apoyo de los territoriales del departamento de Organizaciones comunitarias.
- b) Coordinar el trabajo de difusión del proyecto con las mesas territoriales de cada barrio, con las organizaciones interesadas en participar.
- c) Convocar a la comunidad no organizada a las Asambleas Territoriales y al proceso de votación ciudadana.
- d) Conducir y coordinar las Asambleas Territoriales.

De la presentación de los proyectos elegidos al concejo municipal.

Una vez elegidos los proyectos por la comunidad, mediante el proceso de votación ciudadana. Corresponde al Alcalde la presentación de estos al Concejo Municipal.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Elaboración bases y cronograma	25 al 28 de Julio						
Presentación alcalde	25 al 28 de Julio						
Entrega Bases al concejo municipal	28 de Julio						
Mesas de trabajo con Concejo	12 y 17 Agosto						
Aprobación de bases por parte concejo municipal	01 de Septiembre						
Difusión entrega de bases, formulario de postulación de org. interesadas	07 Septiembre al 28 Septiembre						
Asambleas barriales	Barrio Vivaceta 07/09 Barrio El cortijo 08/09 Barrio Juanita Aguirre 09/09 Barrio Vespucio Oriente 12/09 Barrio Central 13/09 Barrio Sur 14/09 Barrio Balneario 14/09						
Elaboración de proyectos 2022	31 Agosto al 27 de Septiembre						
Recepción Proyectos	28 al 30 Septiembre						
Evaluación Técnica de los proyectos.	01 al 10 Octubre						
Mesa de asistencia técnica (prefactibilidad)	11 y 12 Octubre						
Publicación de Proyectos aprobados y rechazados	13 al 14 Octubre						
Difusión de proyectos aprobados para votación	13 Octubre 21 Octubre						
Elección y/o votación comunitaria de proyectos	22 Octubre de 09:00 a 16:00 horas						
Presentación al concejo	27 Octubre						
Elaboración técnica proyectos, licitación	Noviembre y Diciembre						



PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2022
FORMULARIO DE POSTULACION

1. AMBITO DE POSTULACIÓN

- Mejoramiento y/o mantención de áreas verdes
- Seguridad vial
- Seguridad
- Iniciativas medioambientales
- Otros

Detalle: _____

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre Proyecto (máximo 50 caracteres)

Breve Descripción del Proyecto:

1.1 ANTECEDENTES DEL BARRIO POSTULANTE

Nombre de la Organización o Representante de la Iniciativa:

RUT Organización o Representante:

Dirección completa:

Barrio donde se ubica la Iniciativa:

Cantidad de vecinos que avalan la postulación de la iniciativa

N°

1.2 ANTECEDENTES ENCARGADO POSTULANTE DEL PROYECTO

Nombre:

RUT:

Dirección completa:

Fono: Fijo N°

Celular N°

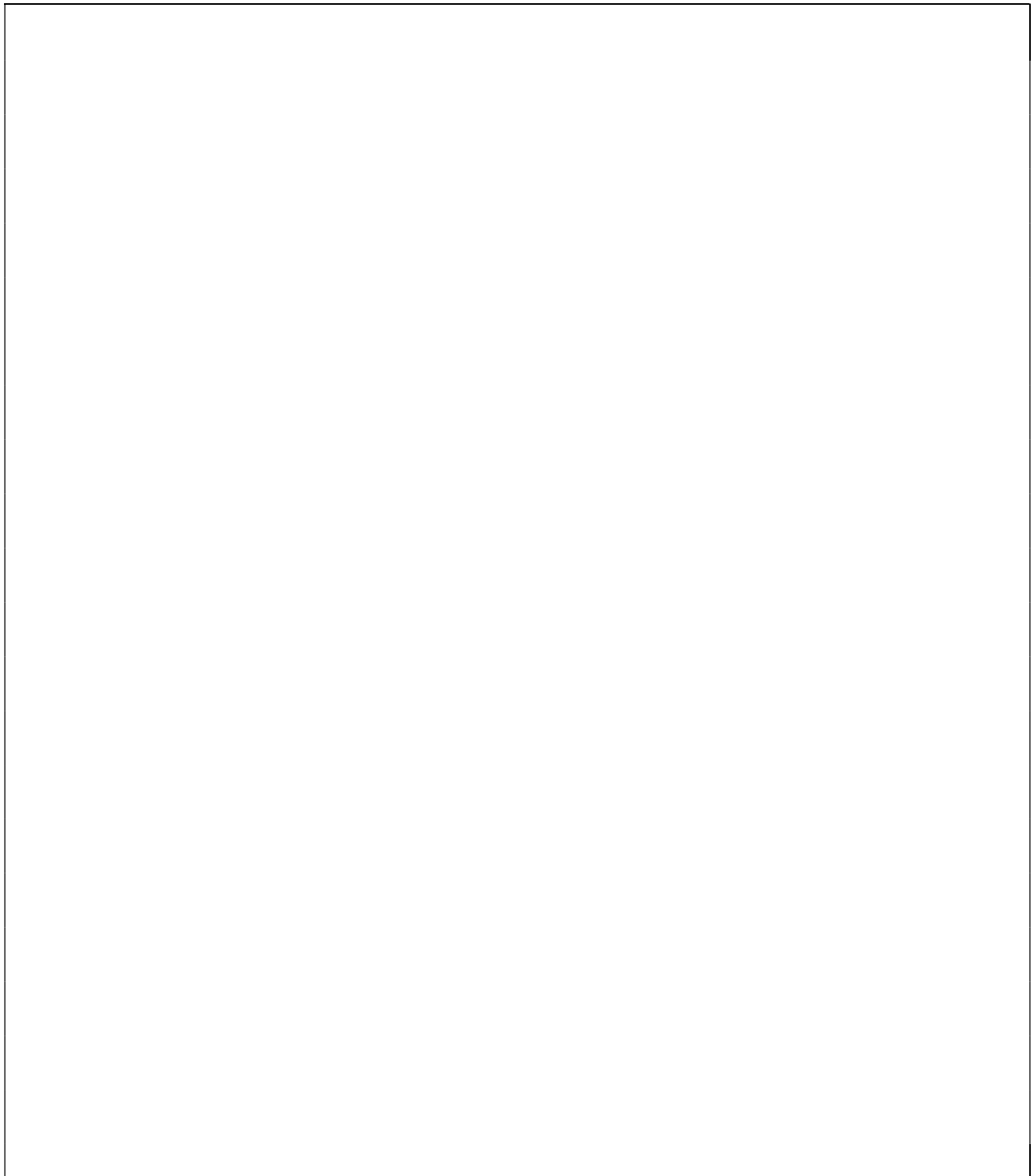
Firma:

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

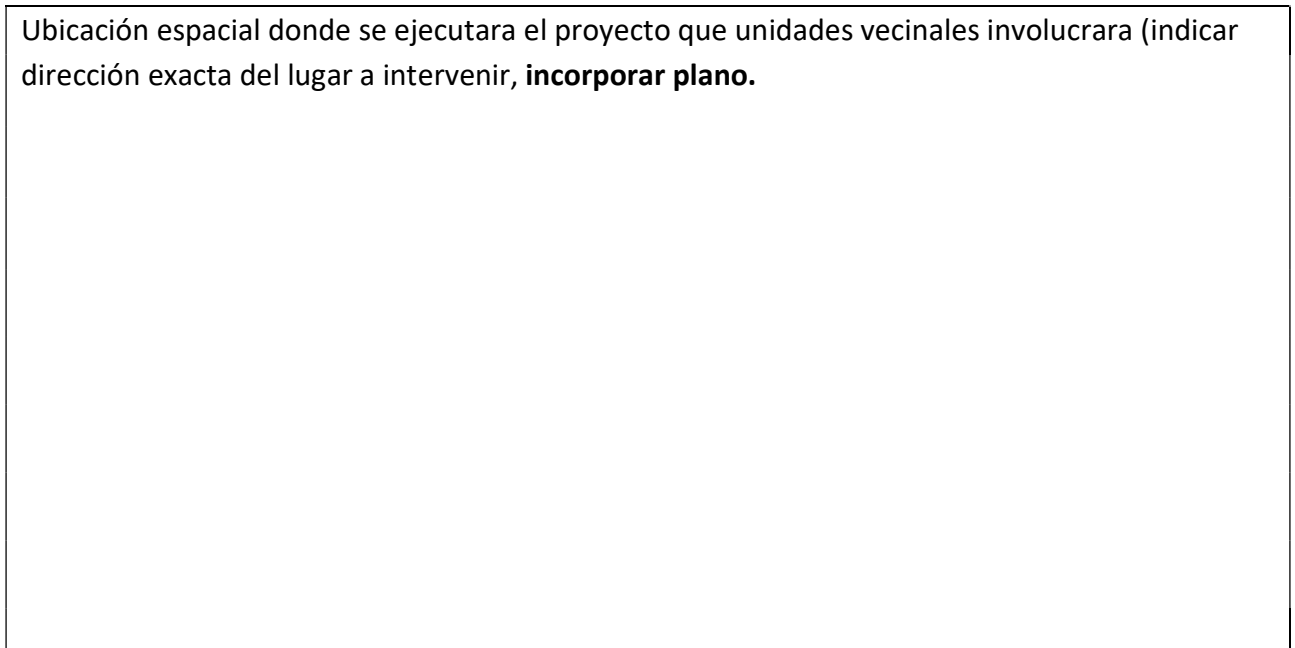
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Descripción detallada del proyecto

1. ¿En que se consiste?
2. ¿Por qué se realizará?
3. ¿A quiénes beneficiará?
4. Incorporar imagen de la situación actual
5. Incorporar imagen referencial o ideal del proyecto, idealmente fotomontaje.



Ubicación espacial donde se ejecutara el proyecto que unidades vecinales involucrara (indicar dirección exacta del lugar a intervenir, **incorporar plano.**



OBJETIVOS

GENERAL

01:

ESPECÍFICOS

01:

02:

03:

2.2 PRESUPUESTO DETALLADO POR ITEM

MATERIALES	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL \$
MANO DE OBRA			

SUB TOTAL			
IVA			
GASTOS GENERALES Y UTILIDADES			
VALOR TOTAL			

Adjuntar cotizaciones:

2.3 RESUMEN PRESUPUESTO

	MONTO (\$)
TOTAL SOLICITADO	
COSTO TOTAL PROYECTO	

2.3 IMPACTO DEL PROYECTO

Nº de Beneficiarios directos (Expresar en número)

..... Total

Beneficiario principal (marcar con una cruz)

- Público en general
- Jóvenes Niños
- Mujeres Adultos mayores Otros
- Personas con discapacidad

Resultados esperados del proyecto:



NOMINA DE VECINOS O SOCIOS QUE APOYAN EL PROYECTO

NRO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

NRO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FIRMA
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

NRO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FIRMA
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				

NRO	NOMBRE	RUT	DIRECCION	FIRMA
38				
39				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				

Incorporar celdas si es necesario.

ANTECEDENTES ADICIONALES A ADJUNTAR

- Formulario completo: descripción del proyecto
- Cotización IVA incluido (obra vendida, es decir considerar la ejecución.)
- Nómina de vecinos que avalan el proyecto
- Antecedentes del representante del proyecto.
- Registro fotográfico de la situación actual.
- Imagen explicativa del proyecto.
- Plano
- Cumplir a cabalidad con las presentes bases.